



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013 (A/68/628). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes ofrecieron información y aclaraciones adicionales que concluyeron con las respuestas por escrito recibidas el 10 de diciembre de 2013.

2. Las previsiones relativas al nivel final de gastos e ingresos para el bienio 2012-2013 se basan en los gastos efectivos de los primeros 21 meses del bienio, las estimaciones sobre necesidades de los últimos 3 meses, los cambios en materia de inflación y tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida.

3. La Comisión Consultiva observa que las previsiones sobre el nivel final de gastos e ingresos para el bienio representan un aumento neto de 173,2 millones de dólares de los Estados Unidos frente a las consignaciones y las estimaciones de ingresos revisadas que la Asamblea General aprobó en sus resoluciones 67/247 A a C y 67/269. El gasto previsto para el bienio 2012-2013 se calcula en 5.603,7 millones de dólares, lo que supone un aumento de 204,3 millones de dólares respecto a la consignación revisada de 5.399,4 millones de dólares. Las previsiones de ingresos se calculan en 543,0 millones de dólares, cifra que supera en 31,1 millones de dólares las estimaciones revisadas de ingresos de 511,9 millones de dólares. Los datos figuran en el cuadro 1 del segundo informe de ejecución del Secretario General.



4. El aumento neto de 173,2 millones de dólares obedece al efecto conjunto de: a) necesidades adicionales estimadas en 204,3 millones de dólares debido a la fluctuación en los tipos de cambio (43,8 millones de dólares) y a variaciones en las tasas de inflación (67,3 millones de dólares); obligaciones contraídas de conformidad con las disposiciones de la resolución 66/249 de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013, y en relación con los órganos normativos (43,3 millones de dólares); y variaciones en los gastos relacionados con puestos y ajustes en otros objetos de gasto sobre la base de las necesidades reales y estimadas (49,9 millones de dólares) y b) un aumento de los ingresos (31,1 millones de dólares). En los cuadros auxiliares 1, 2 y 3 del informe del Secretario General se ofrece un desglose de los gastos previstos para 2012-2013 por sección del presupuesto, categoría de gasto y principal factor determinante (tipo de cambio, inflación, gastos imprevistos y extraordinarios y decisiones de los órganos normativos, cambios en la ocupación de puestos y otros cambios).

Variaciones en los tipos de cambio y la inflación

5. En la sección A del informe de ejecución del Secretario General se ofrecen explicaciones sobre las variaciones en los tipos de cambio y la inflación. En el cuadro 4 del informe de ejecución se muestra la distribución del aumento y la disminución de las estimaciones debidos a las variaciones en los tipos de cambio y la inflación por lugar de destino. En los cuadros auxiliares 4 y 5 del informe figura información detallada sobre los tipos de cambio presupuestados y efectivos para todos los lugares de destino.

6. En el párrafo 3 de su informe el Secretario General indica que la consignación revisada para el bienio 2012-2013 refleja el aplazamiento del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos correspondientes a la nómina, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes para el año 2012 y el aplazamiento del nuevo cálculo general de los costos relacionados con puestos para el año 2013, en consonancia con la decisión de la Asamblea General que figura en el párrafo 6 de la sección X de su resolución 67/246, sobre cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

7. En el párrafo 9 del informe del Secretario General se dice que, en lo que se refiere a las tasas de inflación y los tipos de cambio, los ajustes de los recursos relacionados con puestos correspondientes al año 2013 se basan en la experiencia real de 2013 comparada con las tasas aprobadas en la consignación revisada para 2010-2011. Los ajustes para 2012 se basan en la experiencia real de 2012 comparada con los tipos de cambio y las tasas de inflación aprobados en la consignación revisada para el bienio 2012-2013, en que se incluyen proyecciones para los dos últimos meses de 2012.

8. El Secretario General señala además en el párrafo 10 de su informe que, en cuanto a las necesidades no relacionadas con puestos, los ajustes se basan en la experiencia real registrada en lo que va del bienio en comparación con las necesidades aprobadas en la consignación revisada para 2012-2013. De conformidad con la metodología aprobada, al calcular la consignación revisada para 2012-2013 se utilizaron los tipos de cambio de octubre de 2012 para Addis Abeba, Beirut, Gaza, Nairobi y Ginebra, y la tasa media para el resto de los lugares de destino, a fin de obtener las estimaciones más bajas para cada uno de ellos.

9. Según se indica en el párrafo 12 del informe del Secretario General, el aumento de las necesidades se debe a los tipos de cambio desfavorables del dólar de los Estados Unidos en relación con otras divisas, entre ellas, el franco suizo (49,5 millones de dólares), el bath tailandés (2,8 millones de dólares), el peso chileno (1,6 millones de dólares) y el euro (1,4 millones de dólares), compensado por la disminución de las necesidades en Addis Abeba (6,1 millones de dólares) y Nairobi (2,4 millones de dólares), como resultado de fluctuaciones favorables de los tipos de cambio. En el cuadro 4 del informe figura la distribución de los cambios derivados en las estimaciones para 2012-2013 por lugar de destino.

10. Por lo que respecta en concreto al franco suizo, que representa la mayor parte del aumento, la Comisión Consultiva observa que en las consignaciones revisadas para 2012-2013 se aplicó un tipo de 0,939 francos suizos por dólar de los Estados Unidos a los gastos no relacionados con puestos. En las consignaciones revisadas correspondientes a 2010-2011, el tipo de cambio utilizado para los gastos relacionados con puestos en 2013 fue de 1,046 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. El tipo medio calculado para 2013 sobre la base de la experiencia real hasta octubre de 2013, con la tasa de octubre aplicada a noviembre y diciembre, fue, de hecho, de 0,926 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. El Secretario General indica que esas fluctuaciones excluyen la diferencia positiva de 3,5 millones de dólares resultante de la compra a término de francos suizos entre mayo y diciembre de 2013 (véanse los párrs. 12 a 14, que contienen más observaciones sobre la experiencia reciente de la Secretaría con las adquisiciones a término).

11. En los párrafos 17 a 20 del informe del Secretario General se ofrecen datos sobre los efectos de la inflación. Según se indica, con respecto a la inflación, los ajustes se basan en la información más reciente disponible sobre los índices de precios de consumo, así como en los ajustes aplicados debido a las diferencias entre los índices reales de ajuste por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y los ajustes efectivos por costo de la vida de las escalas de sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. El aumento de 67,3 millones de dólares obedece a los ajustes en los sueldos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores (26,0 millones de dólares), los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales (27,0 millones de dólares), las contribuciones del personal conexas (13,0 millones de dólares) y los objetos de gastos no relacionados con puestos (1,3 millones de dólares). En el cuadro 6 del informe figura un desglose de los aumentos y disminuciones de los gastos relacionados con puestos debido a la inflación por lugar de destino. El cambio más importante es el relativo a la inflación en Nueva York, que se concreta en un ajuste al alza de los sueldos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores (16,4 millones de dólares) y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (7,3 millones de dólares), así como de los ingresos de las contribuciones del personal (6,4 millones de dólares).

Experiencia reciente con las compras a término

12. En el párrafo 22 de su informe, el Secretario General proporciona también información sobre la experiencia hasta la fecha de las compras a término y las prácticas de presentación conexas, autorizadas por la Asamblea General en el párrafo 8 de la sección X de su resolución [67/246](#). El Secretario General explica que, dado que las transacciones en francos suizos y sus fluctuaciones eran las que

más afectaban al presupuesto, se firmaron acuerdos de compra a término de esa divisa para el período comprendido entre mayo y diciembre de 2013 por un monto de 150,0 millones de francos suizos. Con el debilitamiento del dólar de los Estados Unidos frente al franco suizo en 2013, la diferencia positiva neta resultante entre los tipos a término contratados y los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas ascendió a 3,5 millones de dólares.

13. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que esta experiencia había demostrado la capacidad de la Organización para realizar compras a término. Se informó también a la Comisión de que la Secretaría tiene previsto realizar durante la primera mitad de enero de 2014 operaciones de compra de divisas a término por valor de 20 millones de francos suizos por cada mes de 2014 para cubrir una parte de los gastos de personal del presupuesto ordinario. En opinión de la Secretaría, de este modo la Organización conocerá con certeza el día en que se concierten esas transacciones las sumas que abonará en último término. A este respecto, la Comisión observa que el gráfico VI del informe del Secretario General muestra los tipos del franco suizo y el euro frente al dólar de los Estados Unidos en el decenio comprendido entre 2002 y 2013, que experimentan una inestabilidad considerable en ese período.

14. La Comisión Consultiva está de acuerdo en que, a tenor de la experiencia inicial, las operaciones de compra a término parecen ofrecer a la Organización mayor certeza en materia presupuestaria y podrían constituir una importante herramienta para que la Secretaría gestionase mejor las implicaciones presupuestarias de las fluctuaciones del cambio de divisas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente una evaluación más amplia de la experiencia de la adquisición a término en su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Gastos imprevistos y extraordinarios y decisiones de los órganos normativos

15. En los párrafos 23 a 25 y el cuadro 7 del informe del Secretario General figuran datos sobre las necesidades adicionales asociadas a compromisos contraídos de conformidad con las disposiciones de la resolución [66/249](#) de la Asamblea General. Las necesidades adicionales, que ascienden en total a 23,28 millones de dólares, comprenden compromisos relativos a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (0,15 millones de dólares); la sección 3, Asuntos políticos (19,16 millones de dólares); la sección 7, Corte Internacional de Justicia (0,04 millones de dólares); la sección 24, Derechos humanos (3,70 millones de dólares); y la sección 34, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación (0,23 millones de dólares).

16. En los párrafos 26 a 30 de su informe, el Secretario General indica que se han contraído obligaciones por valor de 20,1 millones de dólares en relación con las decisiones de los órganos normativos. Entre ellas figuraban una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (14,0 millones de dólares) y estimaciones revisadas para sufragar obras de rehabilitación en la Sede de las Naciones Unidas después de la tormenta Sandy (6,1 millones de dólares).

17. En cuanto a las sumas necesarias para las obras de rehabilitación, la Comisión Consultiva observa que, al 31 de octubre de 2013, solo se había gastado la mitad de las sumas comprometidas a tal fin, y que se esperaba que el saldo se hubiera

utilizado para el 31 de diciembre de 2013. Se informó a la Comisión, a petición de esta, de que se esperaba que se emitieran nuevas órdenes de compra para las obras relacionadas y que los proveedores existentes, ya seleccionados mediante un concurso gestionado por la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura y supervisado por la División de Adquisiciones, estaban presentando pedidos con modificaciones. **La Comisión observa que las obras de rehabilitación continúan en marcha cuando ya han transcurrido más de 12 meses después de la tormenta Sandy, y que aún falta por invertir una parte considerable de los fondos antes de que finalice 2013.**

Cambios en la ocupación de puestos y otros cambios

18. En el informe del Secretario General se registra un aumento neto de las necesidades por valor de 49,9 millones de dólares que comprende 66,8 millones de dólares en concepto de gastos relacionados con puestos y 8,0 millones de dólares en concepto de contribuciones del personal, compensado en parte por la disminución neta de 24,9 millones de dólares para los objetos de gastos no relacionados con puestos. En el cuadro auxiliar 2 del informe se muestran los datos relativos a los cambios debidos a variaciones de las tasas de ocupación de puestos y otros cambios por objeto de gastos.

19. El aumento de 66,8 millones de dólares en concepto de puestos obedece a las mayores necesidades en el capítulo de sueldos y gastos comunes de personal, con tasas reales de vacantes inferiores a las presupuestadas para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores tanto en 2012 como en 2013. En el cuadro auxiliar 8 figuran datos sobre el promedio de las tasas reales de vacantes tanto para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores como para el personal del Cuadro de Servicios Generales de 2010 a 2013.

Otros gastos de personal

20. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 36 c) del informe del Secretario General se indica que se han registrado gastos 10,8 millones de dólares inferiores a lo previsto en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, debido principalmente a la disminución de las necesidades de personal temporario para reuniones en Ginebra. En cuanto al hecho de que se hayan dejado de traducir las respuestas por escrito a las listas de cuestiones que plantean los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, se informó a la Comisión, a petición de esta, de que el cambio se había notificado en 2012 mediante una nota verbal en la que se comunicaba que la Secretaría había prescindido de la práctica. **A falta de una instrucción concreta de los órganos intergubernamentales competentes a este respecto, la Comisión recomienda que la Asamblea General indique al Secretario General que restablezca la práctica de traducir las respuestas por escrito a las listas de cuestiones que plantean los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.**

Gastos relacionados con viajes

21. Los objetos de gasto en concepto tanto de viajes de representantes como de viajes de funcionarios registraron disminuciones netas estimadas en 4,6 millones de dólares y 1,3 millones de dólares, respectivamente, con arreglo a los párrafos 41 y

42 del informe del Secretario General. Se facilitó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, explicaciones por escrito sobre las variaciones en las pautas reales de viaje en el bienio 2012-2013, que obedecían a una variedad de acontecimientos sustantivos y circunstancias puntuales de diversa índole en cada sección presupuestaria.

22. La Comisión Consultiva también se interesó por el efecto de las medidas introducidas para moderar los gastos de viaje, como las iniciativas encaminadas a reducir los viajes anunciados con poca antelación y a asegurar que se hagan las reservas lo antes posible (véanse las resoluciones de la Asamblea General [65/268](#), anexo, párr. 2 e) y [67/254](#) A, secc. VI, párr. 8), no obstante, se le comunicó que no se podía calcular el efecto de los cambios en la normativa para el bienio 2012-2013. **La Comisión observa con pesar que el Secretario General, una vez más, no ha facilitado información sobre el efecto de las medidas dispuestas en sucesivas resoluciones de la Asamblea General en las necesidades de recursos relativas a viajes (véase también [A/68/7](#), párr. 118). A este respecto, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que aporte información clara y detallada de esta naturaleza en su primer informe de ejecución para el bienio 2014-2015.**

Mobiliario y equipo y mejoras en las instalaciones

23. En el informe del Secretario General se declaran varios casos en los que el aumento de las necesidades no se cubrió con los recursos facilitados por el plan maestro de mejoras de infraestructura o los gastos asociados de la partida correspondiente al Servicio de Administración de Locales. Por ejemplo, en el párrafo 47 del informe se indica que se invirtieron 0,7 millones de dólares en la instalación del sistema de televisión por protocolo de Internet, como parte de la aplicación de las instalaciones permanentes de radiodifusión y el sistema de gestión de archivos digitales de radio y televisión. Otro aumento de 4,8 millones de dólares está ligado a una inversión en tecnología para las salas de conferencias de los edificios renovados de la Asamblea General y de conferencias, según se indica en el párrafo 48 a). Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que los gastos en tecnología eran inversiones de carácter único y excepcional relacionadas con la instalación de un sistema electrónico de placas indicadoras en las salas de conferencia conexas que fomentarían la eficiencia de las operaciones en este ámbito. Las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión sobre las estimaciones de los gastos asociados figuran en sus sucesivos informes sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (de forma más reciente, en la sección V de su informe de 25 de octubre de 2013 ([A/68/551](#))).

24. **La Comisión Consultiva cree que estos gastos especiales se podrían haber evitado si los presupuestos del plan maestro de mejoras de infraestructura y los gastos asociados se hubieran preparado debidamente. La Comisión también destaca que todos los gastos de este tipo, incluidos los citados en el párrafo 23, deben figurar en toda contabilidad completa de los gastos asociados que se pudiera someter al análisis de la Asamblea General, en el contexto de su examen de las decisiones financieras conexas.**

Obligaciones por liquidar

25. En el párrafo 54 de su informe, el Secretario General señala que a fines de octubre de 2013 las obligaciones por liquidar ascendían a 199,5 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa que este saldo es favorable comparado con la suma de 299,6 millones de dólares en obligaciones por liquidar declarada en el segundo informe de ejecución para el bienio 2010-2011 en relación con el período equiparable. **La Comisión considera encomiable la labor del Secretario General encaminada a limitar la cantidad de obligaciones por liquidar a finales del período a que se refiere el informe. La Comisión confía también en que la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, cuyos efectos se dejarán sentir en los futuros informes de ejecución, redundará en nuevas mejoras al respecto en la gestión de los gastos.**

Secciones de ingresos

26. En los párrafos 55 a 60 del informe del Secretario General se ofrece información sobre las secciones de ingresos (1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal; 2, Ingresos generales; y 3, Servicios al público). En el cuadro 8 del informe figura un resumen de los cambios registrados en las secciones de ingresos. Según se indica, el aumento total registrado en dichas secciones asciende a 31,1 millones de dólares, lo que engloba mayores ingresos en concepto de contribuciones del personal (25,9 millones de dólares) y de ingresos generales (5,3 millones de dólares), compensados por un descenso de los beneficios netos (0,1 millones de dólares) en concepto de ingresos de los servicios al público.

Conclusión

27. Las medidas que debe adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 62 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea tome nota del informe y apruebe las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones de gastos para el bienio 2012-2013, que figuran en el cuadro 3 del informe, así como las estimaciones de ingresos conexas, que figuran en el cuadro 8 del mismo informe.**